



Al Despacho de la señora Juez informándosele que mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, el accionante informó que desiste de la presente acción de tutela. Para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 28 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2024-00139-00

En virtud de lo manifestado por la señora **SORA MAY PEDROZA PEREZ** en correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, donde manifiesta su intención de **DESISTIR** de la acción de tutela instaurada contra el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS**, la cual se encuentra cursando en este estrado judicial, se da por sentado lo pretendido por la actora, ya que es su deseo no continuar con el presente tramite constitucional, lo cual es procedente a la luz del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991.

Así las cosas, se aceptará la solicitud de **DESISTIMIENTO**, y se dará por terminada la presente acción de tutela.

Comuníquese y Cúmplase¹,
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 036 del 29 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e450c10c04f0a770dc5d10e3738c6825e6a32f48204f872dc9fca37b4d00391**

Documento generado en 28/02/2024 12:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>